esta villa de Tecla q.e S. M. en ella â diez y siete de Marzo de mill setecientos setenta y ocho//

Lic.do Carpintero

Ante mi
Joseph Ortega
Gil

Testim.o

Josef Ortega Gil ess.no del Rei nro señor pp.co del Numero y Ayuntam.to de esta villa de Tecla certifico, y doi fee, como en fuerza del Auto antecedente, el S.r Lic.do D.n Manuel Carpintero y Eraso Abogado de los R.s Consejos Alcalde maior de ella por Su Mag.d, acompañado de mi el ess.no, y con concurrencia de Ant.o Aorin de Lorenzo Sindico personero, que hace veces de Procurador sindico gnral, pasó a las casas de Juan Lopez de Andres, en cuio poder se halla el Arca de los Depositos de Maiorazgos; y habiendose abierto por los tres referidos con la llabe, q.e cada uno tiene en su poder, se saco un volso de lienzo blanco, y contadole el Dinero, que se encuentra en el, se allan once mill r.s en monedas de plata, oro, y unos cortos m.rs en vellon; y introduciendolos en dho volso, se bolbió este â colocar en la misma Arca, y se cerró con las tres llabes, las q.e quedaron en poder de dho S.r Alcalde maior, Sindico, y Depositario: y para que conste en cumplim.to del auto antecedente doi el presente, (que firmó S. M.d) que signo y firmo en esta villa de Tecla a veinte de Marzo de mill setecientos setenta y ocho.

Lic.do Carpintero

Joseph Ortega
Gil